



Secció V. Anuncis

Subsecció tercera. Anuncis particulars

PARTICULARS

575***Anunci subhasta en venda notarial de finca hipotecada.***

Yo, PABLO CERDA JAUME, Notario del Ilustre Colegio de Baleares con residencia en Palma, en Avda.Joan March Ordinas nº 6-2º (07004) **HAGO SABER:**

Que en mi Notaría, se tramita VENTA EXTRAJUDICIAL, conforme al Art.129 L.H., de la siguiente finca hipotecada:-

URBANA.- URBANA.- NUMERO TREINTA Y CINCO DE ORDEN.- Vivienda de categoría tercera, puerta tercera anterior derecha mirando desde la calle por la que tiene su acceso , tipo P, en planta de piso segundo del bloque Tres, la cual forma parte de un conjunto de edificaciones de destino residencial denominado 'Poblado Nuestra Señora de la Luz', en las inmediaciones del Polígono de levante de esta ciudad. Tiene una superficie útil de setenta y seis metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número tres, tomo 6048, libro 3 de Palma IX, folio 196, finca número 158.

Procediendo la subasta de la finca, se hacen saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría. La 1ª Subasta: el día 19 de febrero de 2013. A las 13,0 horas. Tipo: DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS Y CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (225.647,42 €) (importe de la 1ª subasta.-Euros.) . De no haber postor, o resultar fallida, la 2ª Subasta el día 11 de marzo de 2013, a las 13,0 horas, cuyo tipo será el 75 % del de la primera. Y en los mismos casos, la 3ª Subasta, sin sujeción a tipo, el día 2 de abril de 2013, a la misma hora. Y si hubiese pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor, el día 8 de abril , a la misma hora.

La documentación y certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría en horas y días hábiles. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta,

Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar previamente en la Notaría una cantidad equivalente al 30 % del tipo que corresponda en la 1ª y 2ª subastas, y en la 3ª un 20 % del de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el cheque del depósito, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de cesión a un tercero.

En Palma, a 11 de Enero de 2013.

